

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 5.619/2015

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21.3, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en concordancia y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

Ha resuelto:

Primero. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Clemente Olmo González, las competencias de esta Alcaldía en materia de Tráfico, Seguridad Vial y Ciudadana.

Segundo. Delegar en el Jefe Accidental de la Policía Local de este Ayuntamiento, don Miguel Carlos Capilla Navarro, como Instructor de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Seguridad Vial y Ciudadana.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los Sres. Olmo González y Capilla Navarro, publicar la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cañete de las Torres, 7 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.